



RESOL. EXTA. N° 827 /
SAN ANTONIO, 08-09-2011

VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto Supremo N° 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que el Señor **ALDO LABARCA HERRERA**, ha solicitado autorización para realizar un Acto Recordatorio del ex presidente Salvador Allende, en la Provincia de San Antonio.

2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Señor **ALDO LABARCA HERRERA**, Secretario Político, partido Comunista, para realizar. La mencionada actividad se realizará según se indica:

FECHA : Domingo 11 de Septiembre del 2011.
HORA : Desde las 15:00 hrs, hasta las 22:00 hrs.
LUGAR : **Plaza de Armas de Cartagena**

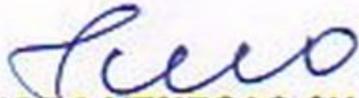
2. El Señor **ALDO LABARCA HERRERA**, **C.I. N° 8.690.238-9**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial


NORA VENEGAS CHAMORRO
ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:

1. Prefectura de Carabineros de San Antonio